

Panamá, 14 de marzo de 2023.

Ingeniero Milciades Concepción  
Ministro del Ministerio de Ambiente.  
E. S. D.



Respetado Ministro Concepción:

Yo, Andrew William Berger, varón, mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, con carné de residente permanente en Panamá N° E-8-177794, domicilio en Isla Solarte, en calidad de Representante Legal de PALMA BONITA, S. A., número de teléfono 6635-8649 para ser localizado, correo electrónico consultoria.caceres1@gmail.com para notificación, sin apartado postal; hago entrega para Evaluación el presente **Estudio de Impacto Ambiental Categoría I**, del proyecto denominado "**AMPLIACIÓN DE HOSPEDAJES RESIDENCIALES**", a desarrollarse sobre fondo de mar solicitada en concesión al Estado y sobre la finca con Código de Ubicación 1003, Folio Real N° 30282964 de la Sección de la Propiedad del Registro Público, localizada en Isla Solarte, corregimiento de Bastimentos, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro; ya que el mismo forma parte de la lista taxativa presente en el artículo 16 del Decreto 123 del 14 de agosto del 2009 como parte del sector turismo, el mencionado documento cuenta con un total de 118 hojas y ha sido elaborado por los siguientes consultores ambientales:

**Consultor Principal:** Dr. Daniel Cáceres

**Nº de registro:** IRC- 050-02.

**E-mail:** consultoria.caceres@gmail.com

**Teléfono:** 6635-8649

**Consultor:** Dr. Abel Batista

**Nº de registro:** IRC-097-08.

**E-mail:** abelbatista@hotmail.com

**Teléfono:** 6969-4974

El monto global de la inversión para este proyecto es de aproximadamente ciento diez mil balboas o dólares americanos (B/. 110,000.00).

#### Fundamento de Derecho

Ley 41 del 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá, Decreto Ejecutivo 123, del 14 de agosto de 2009, y el Decreto Ejecutivo N° 155 del 5 de agosto de 2011, y sus modificaciones.

Acompañada a esta solicitud se hace entrega de un original y copia impresa, además de copias digitales (2 CDs).

Documentos originales en sobre sellado: Solicitud Notariada de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, copia del pasaporte del representante legal de la S. A., Declaración Jurada Notariada, Certificado original de la Persona Jurídica del Registro Público, Certificado original de Propiedad del Registro Público, recibos originales de pago por los servicios de evaluación con valor de B/. 350.00, y paz y salvo B/. 3.00 ante el Ministerio de Ambiente.

Atentamente,

Sr. Andrew William Berger

C.I.P. N° E-8-177794

Representante Legal de PALMA BONITA, S. A.

31/03/2023  
4:00 pm



Yo, ELIZABETH M. PÉREZ CENTENO, Notaria Pública Primera del Circuito De Bocas del Toro, con cédula de identidad personal No 1-27-497.

CERTIFICO:

Que Andrew William Berger

E-8-177794  
quien(es) conozco ha(n) firmado, este documento en mi presencia en la de los testigos que suscriben, y por consiguiente esas firmas son auténticas.

Bocas del Toro 14-03-2023  
  
Testigo: J. Pérez Centeno Testigo: Adelma Abes  
Licda. Elizabeth M. Perez Centeno  
Notaria Pública Primera



REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL



**DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA**

En la ciudad de Changuinola, Capital de la Provincia de Bocas del Toro, República de Panamá, a los catorce (14) días del mes de marzo de Dos Mil veintitrés (2023), ante la suscrita **LICENCIADA ELIZABETH MARGARITA PEREZ CENTENO**, Notaria Pública del Circuito Notarial de Bocas del Toro, con cédula de identidad personal número uno- veintisiete-cuatrocientos noventa y siete (1-27-497), compareció personalmente: **ANDREW WILLIAM BERGER**, varón, mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, con carné de residente permanente en Panamá N° E-8-177794, en calidad de Representante Legal de **PALMA BONITA, S. A.**, registrada en el Folio N° 493376 (S) desde el 15 de junio de 2005, en el Registro Público de Panamá como Sociedad Anónima, promotora del proyecto denominado **“AMPLIACIÓN DE HOSPEDAJES RESIDENCIALES”**, a desarrollar en Isla Solarte, corregimiento de Bastimentos, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro, sobre fondo de mar solicitada en concesión al Estado y sobre la finca con Código de Ubicación 1003, Folio Real N° 30282964 de la Sección de la Propiedad del Registro Público; declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información expresada en el correspondiente **Estudio de Impacto Ambiental Categoría I**, es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de agosto de 2011, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley N° 41 de 1 de julio de 1998. Me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada, accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva de **EL DECLARANTE**, y en conocimiento del contenido del artículo 385, del Texto Único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria y que el Proyecto se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales no significativos. ---**LA NOTARIA:** ¿Diga la declarante si desea agregar algo más? El declarante respondió: No Señora Notaria, eso es todo.---Acto seguido el compareciente hace constar: 1. Que ha verificado



cuidadosamente sus nombres y apellidos, el número de su documento de identidad y aprueba

este instrumento conforme está redactado.----2. Que las Declaraciones contenidas en este documento corresponden a la verdad, lo ha expresado libremente y que asume de modo exclusivo, la responsabilidad sobre lo manifestado por ella en caso de utilizar este instrumento para fines ilegales.-----

Leída como le fue en presencia de las testigos instrumentales **CAROLINA CASASOLA FARQUEZ**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad personal número uno – veinticinco – mil ochocientos noventa y ocho (1-25-1898) y, **RAUL LIN ROJAS**, varón, panameño, casado, mayor de edad, portador de la cédula número uno-veinticuatro – dos mil quinientos cuatro (1-24-2504), vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firman ante mí, la Notaria que doy fe.----

EL DECLARANTE:



ANDREW WILLIAM BERGER

CRP. E-8-177794



CAROLINA CASASOLA FARQUEZ

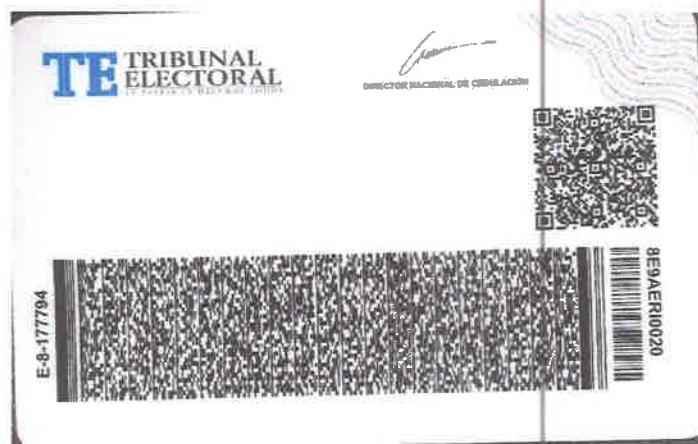


RAUL LIN ROJAS



LICDA. ELIZABETH MARGARITA PEREZ CENTENO

NOTARIA PÚBLICA DE CIRCUITO DE BOCAS DEL TORO



El Suscrito, ELIZABETH M. PÉREZ CENTENO. Notaria Pública Primera del Circuito de Bocas del Toro, con cédula N° 1-27-497.  
CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.

Bocas del Toro, 13-03-2023  
Testigo: *John Berger*  
Elizabeth M. Pérez Centeno  
Notaria Pública Primera

5

CD-EJA

6

**Ministerio de Ambiente****No.**

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

**4043433****Dirección de Administración y Finanzas****Recibo de Cobro****Información General**

<u>Hemos Recibido De</u>	PALMA BONITA S.A. / 493376	<u>Fecha del Recibo</u>	2023-3-17
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesoreria	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de deposito No.		B/. 350.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		<b>B/. 350.00</b>

**Detalle de las Actividades**

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
<b>Monto Total</b>					<b>B/. 350.00</b>

**Observaciones**

PAGO POR ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORIA I, DEL PROYECTO AMPLIACION DE HOSPEDAJES RESIDENCIALES.

Día	Mes	Año	Hora
17	03	2023	09:23:52 AM

Firma

Nombre del Cajero Emily Jaramillo



IMP 1

República de Panamá  
**Ministerio de Ambiente**  
Dirección de Administración y Finanzas

**Certificado de Paz y Salvo**

Nº 216180

Fecha de Emisión:

14	03	2023
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

13	04	2023
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

**PALMA BONITA, S.A.**

Representante Legal:

**ANDREW W. BERGER**

Inscrita

Tomo

Folio

Asiento

Rollo

Ficha

Imagen

Documento

Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado





## Registro Público de Panamá

8

FIRMADO POR: VIRGINIA ESTHER  
SEGUNDO BARRAGAN  
FECHA: 2023.03.14 10:38:44 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE FUNDACIÓN

CON VISTA A LA SOLICITUD

ENTRADA 101258/2023 (0) DE FECHA 14/03/2023

QUE LA FUNDACIÓN

PALMA BONITA, S.A.

TIPO DE FUNDACIÓN: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 493376 (S)DESDE EL MIÉRCOLES, 15 DE JUNIO DE 2005  
- QUE LA FUNDACIÓN SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS MIEMBROS SON:

SUSCRIPTOR:JOSE EUGENIO SILVA RITTER

SUSCRIPTOR:DIANETH ISABEL MATOS DE OSPINO

DIRECTOR:GARY LOUIS BERGER

DIRECTOR:JOAN TERESE BERGER

DIRECTOR / PRESIDENTE:ANDREW WILLIAM BERGER

DIRECTOR / SECRETARIO:TAMARA HANZ

TESORERO:ANDREW WILLIAM BERGER

AGENTE RESIDENTE:RUTH ALVARADO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

REPRESENTANTE LEGAL: EL PRESIDENTE ,PUDIENDO LA JUNTA CONFERIR LA REPRESENTACION A OTRO DIGNATARIO .

- QUE SU PATRIMONIO ES 10,000.00DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL ES DE DIEZ MIL DOLARES (US\$10,000.00)MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DIVIDIDOS EN CIEN (100)ACCIONES NOMINATIVA DE UN VALOR DE CIEN DOALRES CON 00/100 (US\$100.00)CADA UNA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁPROVINCIA PANAMÁ

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 14 DE MARZO DE 2023A LAS 10:36  
A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403958638



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: CEB8D557-8752-4740-B54C-211451EE7434

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1



9

## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON  
ALVARADO  
FECHA: 2023.03.16 16:52:19 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 101284/2023 (0) DE FECHA 14/03/2023. Y.R.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BOCAS DEL TORO CÓDIGO DE UBICACIÓN 1003, FOLIO REAL № 30282964  
CORREGIMIENTO BASTIMENTOS, DISTRITO BOCAS DEL TORO, PROVINCIA BOCAS DEL TORO  
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 6265 m<sup>2</sup> 69 dm<sup>2</sup> Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 6265 m<sup>2</sup> 69 dm<sup>2</sup>  
NÚMERO DE PLANO: 01-01-02-12900.  
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: LIMITA CON TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR SILVIA CHUITO Y TERRENO NACIONES OCUPADOS POR AGUSTIN SIMÓN Y TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR MARITZA SURGEON  
SUR: LIMITA CON TERRENOS NACIONES OCUPADOS POR MICHAEL HEATH Y MARYA KAY HEATH Y RIBERA DE PLAYA  
ESTE: LIMITA CON TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR MICHAEL HEATH Y MARYA KAY HEATH Y TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR MARTIN RIVERA  
OESTE: LIMITA CON RIBERA DE PLAYA, TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR PANAMÁ SUN DOWN INVESTMENT, S.A.  
CON EL VALOR DEL TRASPASO ES: MIL CIENTO VEINTISIETE BALBOAS CON OCHENTA Y DOS(B/.1,127.82).

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

PALMA BONITA, S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 16 DE MARZO DE 2023**

**1:27 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ,  
PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403958676**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: F9916351-B983-4F50-AA52-1F72B4F2C004

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

## Generales del Consultor

<b>Nombre:</b> CACERES, DANIEL A.	<b>Nacionalidad:</b> PANAMEÑO	<b>CÉDULA:</b> 4-710-475
<b>Estado:</b> ACTUALIZADO	<b>Título:</b>	<b>E-mail:</b> CONSULTORIA.CACERES@GMAIL.COM, HURIDAC@HOTMAIL.COM
<b>No. Resolución:</b> IRC-050-02	<b>Teléfonos:</b> OFICINA : 772-96-43 , MÓVIL : 6635-8649	<b>Estado:</b> ACTUALIZADO
<b>Dirección:</b>		

## Empresa

ENVIRON &amp; SOCIAL CONSULTING, S.A

Categoría	Estatus	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
I	APROBADO	4	5	1	1	5	16
	CADUCIDAD DE INSTANCIA	0	0	0	0	0	0
	NO ADMISIÓN	0	1	0	2	6	9
	EN PROCESO	0	2	0	0	3	5
	RECHAZADO	0	0	0	0	0	0
	RETIRADO	0	0	1	0	0	1
TOTAL		4	8	2	3	14	31
II	APROBADO	0	2	0	0	0	2
	NO ADMISIÓN	1	0	0	0	0	1
	RECHAZADO	0	0	0	0	0	0
	RETIRADO	1	0	0	0	0	1
	TOTAL	2	2	0	0	0	4
TOTAL		6	10	2	3	14	35

	OSORIO RIVERA DIONYS DANIEL	ACTUALIZADO	PERSO NA NATUR AL	AL DEIA-IRC-006-2022	MÓVIL : 6487-3528	ING.DIONYSOSOR IO0808@GMAIL.COM
---	-----------------------------	-------------	-------------------	----------------------	-------------------	---------------------------------

**Generales del Consultor****Nombre:** BATISTA RODRÍGUEZ,  
ABEL ANTONIO**Nacionalidad:** PANAMEÑO**CÉDULA:** 4-714-241**Estado:** ACTUALIZADO**Título:****E-mail:**

ABELBATISTA@HOTMAIL.COM

**No. Resolución:** IRC-097-08**Teléfonos:** OFICINA : 776-7467, MÓVIL :  
6969-9742**Estado:** ACTUALIZADO**Dirección:****Empresa**

Categoría	Estatus	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
I	APROBADO	1	3	1	2	5	12
	ACLARACIÓN	1	0	0	0	0	1
	NO ADMISIÓN	0	1	0	2	6	9
	EN PROCESO	0	2	0	0	3	5
	RETIRADO	0	0	0	0	0	0
	TOTAL	2	6	1	4	14	27
II	APROBADO	0	0	1	0	0	1
	NO ADMISIÓN	0	0	1	0	0	1
	EN PROCESO	0	0	0	0	0	0
	RETIRADO	0	0	0	0	0	0
	TOTAL	0	0	2	0	0	2
	<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>14</b>	<b>29</b>



CASTILLO  
BATISTA  
CARLOS  
ENRIQUE

ACTUALI  
ZADO

PERSO  
NA  
NATUR  
AL

DEIA-IRC-  
071-2021

MÓVIL: 6570-  
5837

CCASTILLO2901  
@GMAIL.COM



CASTILLO  
BATISTA,  
CARLOS  
ENRIQUE

NO  
ACTUALI  
ZADO

PERSO  
NA  
NATUR  
AL

IRC-052-09

OFICINA : 260-  
2262, OFICINA :  
6570-5837

C.CASTILLO\_29@  
YAHOO.ES



FAMANIAS  
BATISTA,  
WILFREDO

NO  
ACTUALI  
ZADO

PERSO  
NA

IRC-051-08

OFICINA : 261-  
4313

WFAMA10@YAH  
OO.COM

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
FORMULARIO EIA-1601

12

## RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: AMPLIACIÓN DE HOSPEDAJES RESIDENCIALES.

PROMOTOR: PALMA BONITA, S.A.

CATEGORÍA: CATEGORIA IFECHA DE ENTRADA: DÍA 31 MES marzo AÑO: 2023

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.			
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 ½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).			
3.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.			
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.			
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.			
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.			
7.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.			
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.			
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.			
10	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.			

Entregado por:

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: \_\_\_\_\_  
Cédula: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_Técnico: Gloria Montenegro  
Firma: GMontenegro

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

13

## FORMULARIO EIA 1602

## CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

## Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: "AMPLIACIÓN DE HOSPEDAJES RESIDENCIALES".

PROMOTOR: PALMA BONITA, S. A.

Nº DE EXPEDIENTE: IF-040B-23

FECHA DE ENTRADA: 31 DE MARZO DE 2023.

REALIZADO POR (CONSULTORES): DANIEL CÁCERES (IRC-050-02), ABEL BATISTA (IRC-097-08).

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): GÉNESIS MONTENEGRO

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor.	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		No es necesario desarrollarlo.
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EslA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL		X	No es necesario desarrollarlo.
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	X		
4.2	Paz y salvo emitido por el MiA y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		No es necesario desarrollarlo.
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		

14

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

FORMULARIO EIA 1602

5.9	Monto global de la inversión	X		
6	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>	X		No es necesario desarrollarlo.
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.4	Topografía	X		
6.6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
7	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>	X		No es necesario desarrollarlo.
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
8	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>	X		No es necesario desarrollarlo.
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	<b>IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS</b>	X		No es necesario desarrollarlo.
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>	X		No es necesario desarrollarlo.
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
12	<b>LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES</b>	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor (es)	X		
13	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	X		
14	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	X		
15	<b>ANEXOS</b>	X		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
<b>PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS</b> Certificación de conducción remitida por la ASEP (copia autenticada).		X	
<b>PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS</b> Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		X	
<b>PROYECTOS FORESTALES</b> Documento con el Plan de reforestación.		X	
<b>PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO</b> Análisis de compatibilidad.		X	

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE ESTUDIO DE  
IMPACTO AMBIENTAL**

<b>FECHA DE INGRESO</b>	31 DE MARZO DE 2023.
<b>FECHA DE INFORME:</b>	03 DE ABRIL DE 2023.
<b>PROYECTO:</b>	“AMPLIACIÓN DE HOSPEDAJES RESIDENCIALES”.
<b>PROMOTOR:</b>	PALMA BONITA, S. A.
<b>CONSULTORES :</b>	DANIEL CÁCERES (IRC-050-02) ABEL BATISTA (IRC-097-08).
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	CORREGIMIENTO DE BASTIMENTO (ISLA SOLARTE), DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.

**DESCRIPCIÓN:**

El Proyecto pretende desarrollar estructuras dentro del área del proyecto denominado HOSPEDAJES RESIDENCIALES (del mismo promotor), con EsIA Cat. I Aprobado por el Ministerio de Ambiente mediante Resolución DRBT-007-1601-20; sin embargo, por realizarse nuevas estructuras (dos cabañas y una bodega) mediante el uso de fondo de mar, el promotor ha tomado la decisión de presentar ante el Ministerio de Ambiente el presente EsIA para su evaluación. Este Proyecto consiste en la incorporación de dos cabañas de una sola planta sobre fondo del mar, cada una de ellas contará con un área de 105.68 m<sup>2</sup>, adicionalmente, se contempla la construcción de una pequeña bodega de 35.54 m<sup>2</sup> sobre fondo de mar, 60 m<sup>2</sup> de una pequeña plataforma flotante, la cual estará unida al atracadero y en tierra firme se contempla un tanque séptico. La superficie total de construcción (sobre agua y en tierra) suma un total de 470.90 m<sup>2</sup>, que se llevará a cabo sobre una superficie total de 4,595.50 m<sup>2</sup> solicitada en concesión.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

**VERIFICACION DE CONTENIDO:** Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado, “AMPLIACIÓN DE HOSPEDAJES RESIDENCIALES”, se detectó que el mismo cumple con los requisitos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

**RECOMENDACIÓN:** Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “AMPLIACIÓN DE HOSPEDAJES RESIDENCIALES”, promovido por el **PALMA BONITA, S. A.**

DV/gm/mgs

*G Montenegro*

**ING. GÉNESIS MONTENEGRO C.**  
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto  
Ambiental

**ING. DARLENYS VILLARREAL**  
Directora Regional  
Ministerio de Ambiente- Bocas del Toro

**REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE)  
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO  
PROVEIDO DRBT-051-0404-23.**

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE EN BOCAS DEL TORO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la sociedad **PALMA BONITA S.A.**, cuyo **REPRESENTANTE LEGAL** es el señor **ANDREW WILLIAM BERGER**, portador del Carne de residente permanente N° E-8-177794, se propone realizar el proyecto denominado "**AMPLIACIÓN DE HOSPEDAJES RESIDENCIALES**".

Que en virtud de lo antedicho, el día 31 de marzo de 2023, el **REPRESENTANTE LEGAL** el señor señor **ANDREW WILLIAM BERGER**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**AMPLIACIÓN DE HOSPEDAJES RESIDENCIALES**", ubicado en el Sector Isla Solarte, Corregimiento de Bastimento, distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro, elaborado bajo la responsabilidad de **DANIEL CÁCERES** y **ABEL BATISTA**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones (**IRC-050-02**) e (**IRC-097-08**), respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011, inicio el procedimiento administrativo para la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisar el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisar el Registro de Consultores Ambientales se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, Regional de Bocas del Toro, con fecha del 03 de abril de 2023, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto "**AMPLIACIÓN DE HOSPEDAJES RESIDENCIALES**", por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

**QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE EN BOCAS DEL TORO,**

R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado "**AMPLIACIÓN DE HOSPEDAJES RESIDENCIALES**" promovido por la sociedad **PALMA BONITA S.A.**

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Changuinola, a los 04 días, del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

CÚMPLASE,

*DV/gm/ngs*

---

**ING. DARLENYS VILLARREAL**  
Directora Regional  
Ministerio de Ambiente-Bocas del Toro.



**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL BOCAS DEL TORO  
AGENCIA DE BOCAS DEL TORO**

**INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN AL SITIO DE DESARROLLO DEL PROYECTO**

**INFORME TÉCNICO NÚMERO  
Agencia de Bocas del Toro 026-23**

<b>Proyecto:</b>	<b>AMPLIACION DE HOSPEDAJES RESIDENCIALES</b>		
<b>Categoría:</b>	I		
<b>Promotor:</b>	PALMA BONITA		
<b>Representante Legal:</b>	Andrew Willian Berger	Carne de residente permanente: E-8-177794	
<b>Consultor</b>	Daniel Caceres	Registro: IRC:050-02	
<b>Ubicación:</b>	Isla Solarte, Corregimiento de Bastimentos, Distrito, Provincia de Bocas del Toro		
<b>Solicitud</b>	Nota DRBT-728- 2023		
<b>Fecha de la inspección:</b>	12 de septiembre, 2023		
<b>Fecha del Informe:</b>	23 de septiembre, 2023		
	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Institución</b>
<b>Participantes:</b>	Joselin Mosaquites	Jefe de Agencia de Bocas del Toro	Ministerio de Ambiente
	Daniel Cáceres	Consultor	Consultoría Cáceres

**I. OBJETIVOS:**

- Verificar las características del área del proyecto, tomando como referencia la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental denominado: **AMPLIACION DE HOSPEDAJES RESIDENCIALES**.
- Verificar las coordenadas del polígono del proyecto.
- Verificar si el proyecto generará impactos ambientales negativos no significativos.

**II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:**

El proyecto **AMPLIACION DE HOSPEDAJES RESIDENCIALES**, es eso, una ampliación del proyecto **HOSPEDAJES RESIDENCIALES**, un proyecto de inversión turístico, previamente aprobado mediante Resolución DRBT – 007-1601-20 del 16 de enero, 2020, y que consistió en la construcción de cabañas turísticas sobre el mar, así como el respectivo atracadero. El nombre comercial del referido proyecto es Sol Bungalows Bocas del Toro

El proyecto consiste en la construcción de dos (2) cabañas sobre fondo de mar, para uso turístico y comercial, de unos 105.68 m<sup>2</sup> cada una (total de 211.36 m<sup>2</sup>). Las mismas serán unidas a través de un muelle que se construirá en la parte posterior, con vista a la costa, en un área de aproximadamente, 124.0 m<sup>2</sup>, el cual estará conectada, inclusive al atracadero existente.

Adicionalmente, se contempla la construcción de una bodega de 35.54 m<sup>2</sup> y una plataforma de 60.0 m<sup>2</sup>, todo sobre fondo de mar, la cual estará unida al atracadero y área común existente, que hacen un total de 470.90 m<sup>2</sup>.

Además, dentro de la finca en tierra firme, propiedad del promotor, según Código de Ubicación 1003, Folio Real 30282964, se construirá un tanque séptico en un área de 40.00 m<sup>2</sup>, como sistema para el tratamiento de las aguas servidas.

Las cabañas están construidas, y todas están diseñadas de tal manera que tienen plena vista hacia la hacia el mar.

**III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA:**

El acceso al área del proyecto fue por vía marítima, desde la Isla de Bocas del Toro hasta el atracadero, aproximadamente, 20 minutos de viaje.

La inspección inició a las 1:15 a.m. y finalizó a la 2:00 p.m, se verificó la ubicación del proyecto y los límites del proyecto, se tomó fotografía y coordenadas, a fin de corroborar la veracidad de la información plasmada en el documento de estudio de impacto ambiental.



**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL BOCAS DEL TORO  
AGENCIA DE BOCAS DEL TORO**

**A. Ambiente Físico:**

En cuanto al **ambiente físico**, el suelo marino presenta una profundidad entre 1 a 2.5 metros, y una pendiente de plana a ondulada, máximo 2% desde la alta marea hasta el área de construcción. La coloración del agua marina es verde transparente, transparentes, lo cual permite observar la vegetación en el fondo marino.

Cuadro 1: Colindancia

Norte	Terrenos nacionales ocupado por Silvia Chuito, terrenos nacionales ocupados Agustín Simón y terrenos nacionales ocupados Maritza Surgeon
Sur	Terrenos nacionales ocupados Michael Heath y Marya Kay Heath, y Rivera de playa
Este	Terrenos nacionales ocupados por Michael Heath y Marya Kay Heath y terrenos Nacionales ocupados por Martín Rivera
Oeste	Rivera de playa y terrenos nacionales ocupados por Panamá Sun Down Investment, S.A.

A continuación se detalla la ubicación del lote, de 2.0 hectáreas + 5,837.500 m<sup>2</sup>, en donde se ubicara el proyecto, en la parte terrestre.

Cuadro 2: Coordenadas geográficas del polígono de 4,595.50 metros cuadrados a solicitar en concesión, dentro del cual se construirá el proyecto:

Ítem	Coordinada Norte	Coordinada Este
1	1031401	0366044
2	1031374	0366002
3	1031352	0366014
4	1031330	0366029
5	1031298	0366062
6	1031331	0366096
7	1031339	0366088
8	1031342	0366072
9	1031367	0366056
10	1031378	0366081
11	1031391	0366075
12	1031383	0366055

Fuente: EIA, 2023

Así mismo se detallan las coordenadas donde se construirá el tanque séptico,

Ítem	Coordinada Norte	Coordinada Este
1	1031377	0366090
2	1031370	0366094
3	1031372	0366098
4	1031379	0366095

Fuente: EIA, 2023

**B. Ambiente Biológico**

En el fondo marino caracterizado por sostener mantos de arenas, hay parches de pasto marino (*Thalassia testudinum*) a una densidad rala. De hecho, la colocación de los postes no afectaría dichas colonias. En la línea costera existen plantas de mangle rojo, las cuales no serían afectada, bajo ninguna circunstancia por la construcción y operación del proyecto

El medio marino, visiblemente, presenta una coloración de agua verde claro, y muy transparente. No se observaron, más que alevines de peces.

En general, la descripción del ambiente biológico descrito en el EIA en evaluación responde a la realidad observada en campo.



### **C. Ambiente Socioeconómico.**

Isla Bastimentos es una Isla larga y boscosa del Archipiélago de Bocas del Toro, situada al este y frente de Isla Colon, y también es escenario de inversiones turísticas. Por estar ubicado el proyecto en el clúster turístico de Bocas del Toro, la actividad socioeconómica predominante en la zona es el turismo relacionado a la naturaleza, en especial, su paisaje natural marino costero, dado las bondades que ofrece el mar para distintos usos económicos relacionado (snorkel, surf, playas, hoteles, restaurantes, entre otros).

Dentro del área de influencia del proyecto se observó otros proyectos turísticos y viviendas, con similares construcciones sobre el fondo marino, incluyendo la construcción de atracaderos que permiten accesar en lancha hacia tierra firme

El área del proyecto corresponde al sector insular del Archipiélago de Bocas del Toro, el cual fue declarado como zona de desarrollo turístico de interés nacional, denominada Zona 2 Bastimentos, por medio del Decreto de Gabinete 41 del 13 de febrero de 1966.

## OBSERVACIONES:

#### IV. IMÁGENES:



**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL BOCAS DEL TORO  
AGENCIA DE BOCAS DEL TORO**

<p>Vista hacia donde se construirán las dos cabañas. Al fondo, otras construcciones turísticas</p>	
<p>Ultima cabaña construida según EIA aprobado. Nótese el atracadero existente</p>	
<p>Vista desde el manglar o la línea costera. Al fondo, las dos cabañas construídas y la red de atracadero que permite unir las cabañas y tierra firme.</p>	



**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL BOCAS DEL TORO  
AGENCIA DE BOCAS DEL TORO**

<p>Rotulo que identifica la Resolución DRBT 007-1601-20 mediante la cual se aprobó el EIA para hacer el proyecto Hospedaje Residenciales.</p>	
<p>Área donde se construirá el tanque séptico en tierra firme,</p>	

## V. CONCLUSIONES.

- Se comprobó que las características y la descripción del área del proyecto según el EsIA cumple con lo observado en la inspección.
- El proyecto “AMPLIACION DE HOSPEDAJES RESIDENCIALES”, no genera impactos ambientales significativos.
- Se comprobó la ubicación del Proyecto, la cual debe ser corroborada por DIAM de MiAMBIENTE, se presume que coincide con la lectura del EIA.

## VI. RECOMENDACION

- Se recomienda aprobar el estudio de impacto ambiental Categoría I, del proyecto “AMPLIACION DE HOSPEDAJES RESIDENCIALES”, por no representar riesgos ambientales significativos. Esto, en la medida que toda la información sea verídica y libre de conflictos, en especial, la tenencia de la tierra.
- El promotor debe cumplir con toda la normativa ambiental para los fines de gestión ambiental y de recursos naturales.



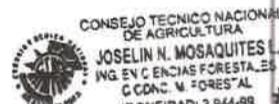
**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL BOCAS DEL TORO  
AGENCIA DE BOCAS DEL TORO**

- El promotor deberá colocar rótulos que identifique el proyecto, igualmente, se le recomienda colocar rótulos en idioma inglés y español para advertir a los transeúntes sobre el proyecto y las medidas de seguridad para prevenir accidentes.
- Todos los productos maderables (madera) a utilizar debe provenir de empresas o proveedores que hayan cumplido con la Legislación Forestal para el caso de madera nacional (Ley 1 – Forestal) y las normas de importación de productores forestales (para el caso de madera importada).
- Informar al promotor, que la aprobación del EIA no implica permiso para proceder a la construcción de las obra civil del proyecto “AMPLIACION DE HOSPEDAJES RESIDENCIALES”, según las dimensiones contenidas en los planos, para lo cual debe cumplir con la normativa que administra y regula otras entidades regulatorias, entre ellas, el Departamento de Ingeniería del Municipio de Bocas del Toro.
- Informar al promotor del proyecto que cualquier cambio o modificación de lo contenido en el EIA aprobado mediante la respectiva Resolución, debe someterse a lo que dicta la norma para tales fines
- Como recomendación final, el área donde se construirá el tanque séptico debe acordonarse con un muro natural y/o artificial que impida que partículas de sedimentos llegue al mar o zona de manglar, por efectos de la erosión laminar, producto de la escorrentía (por gravedad), en especial, durante eventos de intensa precipitación.
- Finalmente, el promotor deberá considerar la asesoría de un biólogo para impulsar proyectos de restauración y creación de hábitats marinos (jardines) a ser colonizados por especies marinas.

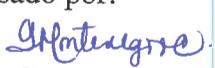
Informe Técnico elaborado por:

  
**JOSELIN MOSAQUITES**

Jefe de Agencia de Bocas del Toro



Revisado por:

  
**ING. GENESIS MONTENEGRO**  
Jefa de la Sección de Evaluación  
de Impacto Ambiental

Visto bueno del jefe inmediato:

**ING. DARLENYS VILLARREAL**  
Directora Regional de Bocas del Toro  
MiAMBIENTE - BOCAS DEL TORO

DV/gm/ya



MINISTERIO DE  
AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0883-2023

De: **Alex O. De Gracia C.**  
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: **04 DE OCTUBRE DEL 2023**

Proyecto: **“AMPLIACIÓN DE HOSPEDAJES RESIDENCIALES”**

Categoría: I

Técnico Evaluador solicitante: **Genesis Montenegro**

Provincia: **BOCAS DEL TORO**

Dirección Regional de: **BOCAS DEL TORO**

Distrito: **BOCAS DEL TORO**

Corregimiento: **BASTIMENTOS**

**Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):**

En respuesta a la solicitud del día 04 de octubre del 2023, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **AMPLIACIÓN DE HOSPEDAJES RESIDENCIALES**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generaron dos polígonos denominados: “**Polígonos generales**” (4,595.5 m<sup>2</sup>) y “**Tanque Séptico**” (38.5 m<sup>2</sup>). Los mismos se ubican fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, No Aplica; y según la Capacidad Agrológica No Aplica.

Técnico responsable: **Amarilis Judith Tugríf**

Fecha de respuesta: **09 DE OCTUBRE DEL 2023**

Adj: Mapa  
aodgc/at

CC: Departamento de Geomática.

CORREGIMIENTO DE BASTIMENTOS, DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO- PROYECTO AMPLIACIÓN DE HOSPEDAJES RESIDENCIALES



L E Y E N D A

- Bosque latifoliado mixto maduro
- Bosque latifoliado mixto secundario
- Pasto
- Rastrojo y vegetación arbustiva
- Vegetación baja inundable
- Área poblada

**Notas:**

- Los polígonos del proyecto se dibujaron en base a las coordenadas proporcionadas.
- El proyecto se ubica fuera de los límites del SINAP.

**Capacidad Agrológica**

NO APLICA

**Sistema de Referencia Espacial:**  
Sistema Geodésico Mundial de 1984  
Proyección Universal Transversal de Mercator  
Zona 17 Norte

**Ministerio de Ambiente**  
Dirección de Información Ambiental  
Departamento de Geomática

**Fuente:**  
- Instituto Nacional de Estadística y Censo  
- Ministerio de Ambiente  
- Imagen ESRI

25

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO  
Tel. 750-0074  
750-0075  
Urb. Switche 4, Segunda Entrada  
Changuinola, Bocas del Toro

Changuinola, 11 de enero de 2024.  
DRBT-030-24

SR:

**ANDREW WILLIAM BERGER**  
Representante Legal  
**PALMA BONITA, S.A.**

E.           S.           M.

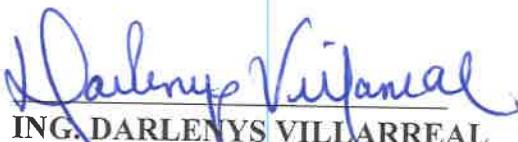
Señor WILLIAM:

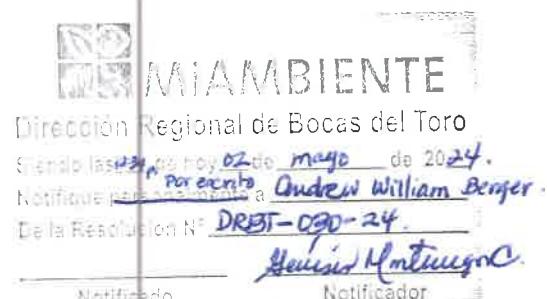
Por este medio se le solicita aclarar la primera información complementaria presentada en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado "**AMPLIACIÓN DE HOSPEDAJES RESIDENCIALES**", previsto a desarrollarse en el corregimiento de Bastimentos – Isla Solarte, distrito de Bocas Del Toro, provincia de Bocas del Toro, debido a que mediante la revisión de la información aportada en el EsIA, en el Ministerio de Ambiente, se pudo comprobar en la página #6, en el punto 2. Resumen ejecutivo: se describe qué el proyecto cuenta con una Resolución de aprobación N° DRBT-007-1601-20 desde el 16 de enero de 2020 y en vista que en el actual proyecto denominado: "**AMPLIACIÓN DE HOSPEDAJES RESIDENCIALES**", no se aportó la documentación de concesión.

- Por lo tanto, se les solicita que aporte concesión aprobado por la Autoridad Marítima de Panamá (AMP); la cual, fue propuesta mediante el proyecto denominado "**HOSPEDAJES RESIDENCIALES**".

Por favor, tenga en cuenta que, si no se cumple con lo solicitado en el plazo de quince (15) días hábiles a partir de la recepción de esta nota, se tomará la decisión correspondiente.

Atentamente.

  
**ING. DARLENYS VILLARREAL**  
Directora Regional  
MiAMBIENTE - BOCAS DEL TORO



*Se adjunta nota donde el Promotor se notifica por escrito*



**MiAMBIENTE**

Dirección Regional de Bocas del Toro

Siendo las \_\_\_\_\_ de hoy \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

Notifique personalmente a \_\_\_\_\_

De la Resolución N° \_\_\_\_\_

26

**Ing. Elis Corro**

**Director Regional Encargado**

Notificador

**MINISTERIO DE AMBIENTE – Provincia de Bocas del Toro**

E. S. D.



Respetado Director Corro:

Por medio de la presente, yo Andrew William Berger, varón mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, con carné de residente permanente en Panamá N° E-8-177794, domicilio en Isla Solarte, Bocas del Toro, en calidad de Representante Legal de **PALMA BONITA, S.A.**, sociedad Promotora del Proyecto denominado "**AMPLIACIÓN DE HOSPEDAJES RESIDENCIALES**", a desarrollarse sobre fondo de mar a solicitar en concesión al Estado y sobre la finca o Inmueble con Folio Real N° 30282964, código de ubicación 1003, de la sección de la propiedad del Registro Público, localizada en Isla Solarte, corregimiento de Batismentos, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro; por medio de este documento notariado me notifico por escrito de la **Nota DRBT-030-24** del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto antes enunciado.

De igual forma hago constar que autorizo al **Dr. Daniel A. Cáceres G.** con C.I.P. N° 4-710-475 para que retirar una nota en mi nombre, ésta y cualquier notificación o documentación adicional ante el Ministerio de Ambiente relacionada con el EsIA del proyecto denominado **AMPLIACIÓN DE HOSPEDAJES RESIDENCIALES**.

Agradeciendo la atención prestada.

02/15/2024  
12:34 pm



Atentamente,

*Andrew Berger*

Sr. Andrew William Berger

C.I.P. N° E-8-177794

Representante Legal de **PALMA BONITA, S. A.**

Yo, ELIZABETH M. PÉREZ CENTENO, Notaria Pública Primera del Circuito de Bocas del Toro, con cédula de identidad personal No. 1-27-497

**CERTIFICO:**

Que

*Andrew William Berger*  
E-8-177794  
quien(es) conozco ha(n) firmado, este documento en mi presencia  
en la de los testigos que suscriben, y por consiguiente esas firmas  
son auténticas.

Bocas del Toro, 23-04-2024

Testigos

*E. Pérez Centeno*  
Lcda. Elizabeth M. Pérez Centeno  
Notaria Pública Primera

Testigos



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
**INFORME SECRETARIAL**

**FECHA:** 04 de julio de 2024

**DESTINATARIO:** A quien concierne

**EXPEDIENTE:** IF-040B-2023

**Asunto:** Constancia de reasignación de Estudio de Impacto Ambiental.

Por este medio se deja constancia que el 03 de julio de 2024 se me fue reasigno el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: “AMPLIACIÓN DE HOSPEDAJES RESIDENCIALES, promovido por PALMA BONITA, S.A., proveniente de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro. Al respecto, de acuerdo a la Resolución No. DM-0104-2024, de 31 de mayo de 2024 “Por la cual se delega en las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente, la facultada para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, categoría I”, se inhabilita a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro para ejecutar dichas facultades para evaluar EsIA, categoría I.

Tomando en cuenta la designación, procedo a describir cómo se encuentran tanto el expediente administrativo como el físico del EsIA:

❖ Expediente administrativo IF-040B-2023:

- Mantiene solicitud de evaluación de impacto ambiental con fecha de recibido del 31 de marzo de 2023, con hora de 4:00 p.m., por parte de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro.
- Se mantiene foliando con bolígrafo azul de la foja 1 a la 8, la foja 10 y 11, la foja 13 a la 24, pero no fue foliada la foja que corresponde a la 9 y 12. Además, no se folio las 3 últimas fojas, correspondiente a la solicitud de primera información aclaratoria DRBT-030-24 y su correspondiente nota de notificación por parte del Representante Legal. Por lo que se procedió a foliar dicha documentación, lo que resulta un total de 27 fojas.
- Mantiene un disco compacto (CD) con el EsIA digital (ver foja 5)
- El Informe de revisión de contenidos mínimos de estudio de impacto ambiental (ver foja 15), el PROVEIDO DRBT-051-0404-23 (ver foja 16) y el Informe Técnico de Inspección al sitio de desarrollo del proyecto 026-23 (ver fojas 17 a la 22), no se encuentra debidamente firmado por la Directora Regional de Bocas del Toro.

- Mantiene solicitud de primera información aclaratoria DRBT-030-24, con fecha del 11 de enero de 2024, firmada por la Directora Regional de Bocas del Toro y notificada el 2 de mayo de 2024.

❖ Documento físico del EsIA

- Mantiene fecha de recibido del 31 de marzo de 2023, con hora de 4:00 p.m., por parte de la Dirección Regional de Bocas del Toro.
- Original del EsIA (un tomo) con 118 páginas.

Tomando en cuenta que el Informe de revisión de contenidos mínimos de estudio de impacto ambiental (ver foja 15) y el PROVEIDO DRBT-051-0404-23 (ver foja 16), que corresponde a la Fase de Admisión del EsIA, no se encuentra debidamente firmado por la Directora Regional de Bocas del Toro. Al igual que Informe Técnico de Inspección 026-23; se remite el expediente administrativo a la Sección de Legal de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiente, para su revisión y que se proceda con el debido trámite.

Atentamente,



KYRIA CORRALES  
Evaluadora de Estudio de Impacto Ambiental

**REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE**

**RESOLUCIÓN No. DM - 0104 -2024**  
De 31 de mayo de 2024

Por la cual se delega en las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente, la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, categoría I.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para garantizar el cumplimiento y aplicación de las Leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el numeral 1 y 6 del artículo 7 de la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, establecen dentro de las funciones del Ministro de Ambiente la de dirigir y administrar el Ministerio, y delegar funciones;

Que el Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente;

Asimismo, el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, atribuye en el numeral 1 del artículo 7 que será función de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, el establecer, administrar y asegurar el cumplimiento del Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental a nivel nacional;

Concordante con ello, en el numeral 6 del artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, indica que la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental podrá proponer y propiciar que se le otorgue, restrinja o retire a las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS), Unidades Ambientales Municipales (UAM) y a las Direcciones Regionales, del Ministerio de Ambiente la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, cuando los procedimientos dispuestos por el Ministerio de Ambiente se encuentren debidamente creados, capacitados y equipados o que no estén cumpliendo con sus funciones;

Que, el Ministro de Ambiente delegó a las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana, Panamá Norte, Panamá Oeste, Colón, Chiriquí, Veraguas, Herrera, Coclé, Los Santos, Bocas del Toro, Darién, Panamá Este, Comarca Guna Yala y Comarca Ngöbe Buglé, mediante Resolución No. 0277-2016 de 19 de abril de 2016, modificada por la Resolución DM-0340-2018 de 27 de julio de 2018, la facultad para llevar a cabo la evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA), categoría I y emitan las resoluciones que resulten de dichos procesos,

**RESUELVE:**

**Artículo 1. DELEGAR** en las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente, la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, categoría I y como resultado de ello, emitan las resoluciones correspondientes.

**Artículo 2. EXCEPTUAR** de la presente delegación de facultades a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Darién, Comarca Guna Yala, Comarca Ngöbe Buglé y Bocas del Toro.

Ministerio de Ambiente  
Resolución DM-0104-2024  
Fecha 31 de mayo de 2024  
Página 1 de 2

**Artículo 3. ADVERTIR** que, en el caso de las Direcciones Regionales de Darién, Comarca Guna Yala, Comarca Ngöbe Buglé y Bocas del Toro, el proceso de evaluación se surtirá en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y se autoriza al Director de Evaluación de Impacto Ambiental para que, en conjunto con el Jefe del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, suscriban las Resoluciones Ambientales, a través de la cual se formaliza la decisión de aprobación o rechazo del Estudio de Impacto Ambiental.

**Artículo 4. ORDENAR** a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, la remisión de las solicitudes y expedientes debidamente conformados de evaluación a EsIA, según corresponda, en un plazo de diez (10) días hábiles, a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

**Artículo 5.** Derogar la Resolución No. 0277-2016 de 19 de abril de 2016, modificada por la Resolución DM-0340-2018 de 27 de julio de 2018.

**Artículo 6.** La presente Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Decreto Ejecutivo No. 125 de 2 de marzo de 2021, Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas concordantes y complementarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en la ciudad de Panamá, a los treinta y uno (31) días, del mes de  
mayo, del año dos mil veinticuatro (2024).

  
MILCIADES CONCEPCIÓN  
Ministro de Ambiente





MINISTERIO DE  
AMBIENTE

Panamá, 14 de junio de 2024  
DM-1113-2024

Licenciado  
**ELIS CORRO**  
Director encargado  
Dirección Regional de Bocas del Toro del Ministerio de Ambiente  
E.S.D.

**Licenciado Corro:**

Con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución No. DM-0104-2024 del 31 de mayo de 2024, publicada en Gaceta Oficial No.30051, conforme a lo estipulado en su artículo 4, deberá entregar al personal de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, toda la documentación, solicitudes y expedientes administrativos de los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I, que mantiene en la Dirección a su cargo.

Por otra parte, se le informa que a partir del día 12 de junio de 2024, la Dirección Regional de Bocas del Toro, deberá realizar todas las inspecciones que solicite la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, referente a la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental y remitir los informes correspondientes.

Adicionalmente, toda consulta referente a requerimiento o no de Estudio de Impacto Ambiental, para actividades, obras o proyectos que se propongan desarrollar en la provincia de Bocas del Toro, deberán remitirse a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

Sin otro particular nos suscribimos

Atentamente,

**MILCIADES CONCEPCIÓN**  
Ministro de Ambiente



DDE/ACP/jm  
Adjunto Gaceta Oficial No.30051

	MIAMBIENTE
Ministerio de Ambiente	
RECIBIDO	
Por	
Firma	17/06/2024
DIRECCIÓN REGIONAL DE	
BOCAS DEL TORO	

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
**MEMORANDO-DEEIA-0365-1406-2024**

**PARA:** ELIS CORRO  
Director Regional de Bocas del Toro, encargado.

**DE:** DOMILUIS DOMÍNGUEZ E  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.  
**ASUNTO:** Estudios de Impacto Ambiental  
**FECHA:** 14 de junio de 2024



En seguimiento a la Resolución No. DM-0104-2024 del 31 de mayo de 2024, publicada en Gaceta Oficial No. 30051 del día 12 de junio de 2024, se le informa que en caso que en la Dirección a su cargo se presente:

- ✓ Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Modificaciones a los EsIA aprobados y solicitudes de requerimiento de EsIA, deberán verificar que los mismos cumplan con los documentos requeridos en los formatos adjuntos y remitirlos a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental inmediatamente.

Adicionalmente, al realizar las inspecciones que solicite esta Dirección, referente a la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, deberá elaborar los informes correspondientes y remitirlos.

Se adjuntan los formatos de:

- Recepción de Estudios de Impacto Ambiental.
- Registro de documentos –requiere o no EsIA.
- Verificación de requisitos a Modificación de EsIA aprobados.
- Formato de Informe de Inspección

DDE/ACP/jm



17/06/2024  
3:00 P.M.

Abrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0255  
[www.mma.gob.pa](http://www.mma.gob.pa)



MINISTERIO DE  
AMBIENTE

X

## HOJA DE TRAMITE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Fecha : 05/07/2024

Para : Asesoras Legales/DEIA

De: DEEIA

Pláceme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- |  |  |   |
|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver              | <input checked="" type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión    | <input type="checkbox"/> Informarse            | <input type="checkbox"/> Revisar            |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo  | <input checked="" type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver           |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar            | <input type="checkbox"/> Archivar           |

Remito expediente administrativo IF-040B-2023 (un tomo, 29 fojas), correspondiente al estudio de impacto ambiental, categoría I, denominado: "AMPLIACIÓN DE HOSPEDAJES RESIDENCIALES" promovido por PALMA BONITA, S.A., para que se proceda con la revisión legal del proceso administrativo de evaluación que mantuvo la Dirección Regional de Bocas del Toro del Ministerio de Ambiente.

*Ana Paula Castillero*  
Revisado Por:  
Ana Paula Castillero  
Jefa del Departamento de Evaluación



GPS/ACP/ lsc

REC: 10:23 Am  
5/7/2024  
-imss

*AB*  
9/7/24



*Yasmin 9/7/24 mcr  
9/7/24  
9/7/24*

INFORME DE REVISIÓN – EsIA BOCAS DEL TORO

Exp. IF-040B-2023 (29 fojas)

Promotor: PALMA BONITA, S.A.

Mediante hoja de trámite, recibida el 9 de julio de 2024, fue remitido a la sección de Legal de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, el expediente administrativo antes descrito, para revisión de todo lo actuado como parte del proceso de evaluación que se surtía ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro.

El mismo, me fue asignado el 10 de julio, mediante reparto, no obstante, se mantiene pendiente de revisión legal y emisión de opinión.

Atentamente,

  
Arelys Obando  
Asistente legal

Informe de Revisión – EsIA BOCAS DEL TORO  
Fecha de elaboración: 12 de julio de 2024

12/julio/2024

IT-040B-23



05/05/2024  
3:16 pm

Bocas del Toro, 28 de abril de 2024.

36

Ing. Elis Corro

Director Regional Encargado

MINISTERIO DE AMBIENTE – Provincia de Bocas del Toro

E. S. D.

Kynia



Respetado Director Corro:

Por medio de la presente, yo Andrew William Berger, varón mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, con carné de residente permanente en Panamá N° E-8-177794, domicilio en Isla Solarte, Bocas del Toro, en calidad de Representante Legal de **PALMA BONITA, S.A.**, sociedad Promotora del Proyecto denominado "**AMPLIACIÓN DE HOSPEDAJES RESIDENCIALES**", a desarrollarse sobre fondo de mar a solicitar en concesión al Estado y sobre la finca o Inmueble con Folio Real N° 30282964, código de ubicación 1003, de la sección de la propiedad del Registro Público, localizada en Isla Solarte, corregimiento de Batismentos, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro; por medio de este documento procedo a dar respuesta a la **Nota DRBT-030-24** del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto antes enunciado.

De igual forma hago constar que autorizo al **Dr. Daniel A. Cáceres G.** con C.I.P. N° 4-710-475 para que pueda presentar esta carta y respuesta en mi nombre, así como cualquier notificación o documentación adicional ante el Ministerio de Ambiente, relacionada con el EIA del proyecto denominado **AMPLIACIÓN DE HOSPEDAJES RESIDENCIALES**.

Anexo a esta carta Usted encontrará la pregunta, con la respuesta correspondiente.

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,

Andrew Berger E-8-177794

Sr. Andrew William Berger

C.I.P. N° E-8-177794

Representante Legal de **PALMA BONITA, S. A.**

Yo, ELIZABETH M. PÉREZ CENTENO, Notaria Pública Primera del Circuito de Bocas del Toro, con cédula de identidad personal No. 1-27-497

CERTIFICO:

Que Andrew William Berger  
E-8-177794

quien(es) conozco ha(n) firmado, este documento en mi presencia en la de los testigos que suscriben, y por consiguiente esas firmas son auténticas.

Bocas del Toro, 28-04-2024

Testigos

Testigos

Licda. Elizabeth M. Pérez Centeno  
Notaria Pública Primera

A continuación, se presenta la respuesta a la pregunta de la Primera Nota de Ampliación DRBT-030-24 del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto “AMPLIACIÓN DE HOSPEDAJES RESIDENCIALES” de PALMA BONITA, S. A.:

- **Pregunta:** No se aportó la documentación de concesión. Por tanto, se les solicita que aporte concesión aprobada por la Autoridad Marítima de Panamá (AMP), la cual, fue propuesto mediante el proyecto denominado “HOSPEDAJES RESIDENCIALES”.

**Respuesta:** El proyecto denominado “AMPLIACIÓN DE HOSPEDAJES RESIDENCIALES” fue presentado a evaluación con los requerimientos del DE N° 123 de 2009 y sus modificaciones, por lo tanto, cumplió con todas las especificaciones acorde a la normativa para ingresar al proceso de evaluación.

Dicho proyecto, se encuentra dentro del área a concesionar del denominado “HOSPEDAJES RESIDENCIALES”, que también pertenece a PALMA BONITA, S. A. Y sí, corresponde a nuevas estructuras que, obviamente ampliarán el proyecto inicial que fue aprobado mediante Resolución DRBT-007-1601-20 de 16 de enero de 2020 por parte del Ministerio de Ambiente y que ya fue construido presentando los Informes de Cumplimiento Ambiental correspondientes.

En virtud de las nuevas estructuras a construir, Palma Bonita, S. A., ha tenido que actualizar el proceso de concesión que involucra la misma área de concesión donde se presentó el EsIA Categoría I del proyecto “HOSPEDAJES RESIDENCIALES”, por lo tanto, aún no se cuenta con la concesión.

Cabe mencionar que la obtención de una concesión es un proceso largo ante las autoridades competentes. Es por ello por lo que adjuntamos a esta respuesta fotocopia autenticada por notaría de la Certificación N° 008 de la Unidad de Agilización de Trámites de Concesiones y Arrendamientos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), donde en la misma se certifica que se el trámite de concesión está en proceso ante dicha entidad.

Una vez se tenga la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, se hará entrega de la resolución correspondiente, para finiquitar el trámite de concesión ante la ANATI.



## UNIDAD DE AGILIZACIÓN DE TRÁMITES DE CONCESIONES Y ARRENDAMIENTOS

LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE AGILIZACIÓN DE TRÁMITES DE CONCESIONES Y ARRENDAMIENTOS DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS, EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEY,

### CERTIFICACIÓN No. 008

Que la sociedad **PALMA BONITA**, registrada a Ficha No. 493376, documento No. 796157 de la sección mercantil del Registro Público de Panamá, cuyo representante legal es el señor **ANDREW WILLIAM BERGER**, varón, de nacionalidad estadounidense, pasaporte No. 566170482, solicitó Concesión de Fondo de Mar, con una cabida superficiaria de sobre un área de **0 Has. + 4,100.400 m<sup>2</sup>**, ubicado en Isla Solarte, Corregimiento de Bastimento, Distrito y Provincia de Bocas del Toro, presentado ante esta Autoridad, a través del Control de Servicio 512-464089 de 2 de agosto de 2019.

Que el expediente respectivo está identificado con el número **DNTR-39-2020**.

Que el expediente a la fecha se encuentra en etapa de presupuesto, inspección y revisión de plano sin aprobación.

El presente documento sólo certifica la existencia de la solicitud y no constituye garantía alguna del resultado final de la misma.

La presente certificación tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de su fecha.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los quince (15) días del mes de abril del dos mil veinticuatro (2024).

**Licda. Claudia McKay**  
**Coordinadora de la Unidad de Agilización de Trámite**  
**De Concesiones y Arrendamientos.a.i**  
**Autoridad Nacional de Administración de Tierras**  
**(ANATI)**

JV/CM/dm  
Exp. DNTR-39-2020

El Suscrito, **ELIZABETH M. PÉREZ CENTENO**. Notaria Pública Primera del Circuito de Bocas del Toro, con cédula N° 1-27-497.

**CERTIFICO:** Que este documento es copia autenticada de su original.

Bocas del Toro, 14-04-2024  
  
Testigos: Elizabeth M. Pérez Centeno Testigos:  
**Licda. Elizabeth M. Pérez Centeno**  
Notaria Pública Primera